

PROVIDENCIA, 28 DIC 2017

EX.N° 2214 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.915 de 7 de Noviembre de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para contratar el "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Publico ID 2490-54-LP17.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.085 de 5 de Diciembre de 2017, se ratificaron la ACLARACION N°1 entregada en la propuesta pública y las RESPUESTAS A CONSULTAS de la N°1 a la N°20, formuladas por los oferentes a través del Portal Mercado Público, en la propuesta pública antes indicada.-

3.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 29 de Noviembre de 2017.-

4.- El Memorándum N°28.982 de 30 de Noviembre de 2017, de la Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EST SERVICE LIMITADA, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N°146-2017 de 30 de Noviembre de 2017, de la Secretaria Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo N°315 adoptado en la Sesión Ordinaria N°43 de 19 de Diciembre de 2017, del Consejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EST SERVICE LIMITADA, RUT.N°76.760.090-9, la propuesta pública para el "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA".-

2.- La contratación se registrará por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a Consultas, la oferta de la empresa contratista, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y, por las normas de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en su defecto, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La Inspección Municipal del Contrato, estará a cargo de don Claudio Bersano Dalenz del Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de conducir dependiente de la Dirección de Tránsito, en adelante IMC.-

4.- El contrato será por un monto total de \$65.786.035.- IVA incluido.-

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2214 / DE 2017

5.- El pago será dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a la realización de los servicios. Una vez aprobado el estado de pago (por la IMC), la empresa contratista deberá emitir la respectiva factura.-

6.- El plazo de ejecución del período masivo considera las siguientes fechas de acuerdo a cada servicio:

Servicio	Período
Módulos	Desde el 1 de Marzo al 02 de Abril para todos los módulos a excepción del módulo ubicado en plaza centenario cuyo período es del 1 de Marzo al 6 de Abril
Callcenter	Desde el 12 de Febrero al 6 de Abril
Oficina municipal	Desde el 1 de Marzo al 02 de Abril
Atención Instituciones	Desde el 1 de Marzo al 02 de Abril
Archivo	Desde el 19 de Marzo hasta el 30 de Abril

7.- La Municipalidad se reserva el derecho a disponer a la empresa contratista que aumente o disminuya hasta en un 30% el servicio contratado, respecto del valor total original estipulado en el contrato. Este porcentaje aplica respecto de los servicios fijados en las Bases Técnicas.-

7.1.- En caso que el Municipio requiera incorporar nuevos puntos utilizará el Listado de Precios Unitarios ofertados a través del Formulario Anexo N° 7.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho, previo Informe de la IMC, de aplicar sanciones a la empresa contratista en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.-

8.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación en el Libro de Servicios, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.

8.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de tres días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación en el Libro de Servicio.-

8.3.- Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará el respectivo memorándum aplicando la multa, a través de oficio de la Dirección de Tránsito, que se notificará a la empresa contratista mediante la anotación en el Libro de Servicio, quedando de esta forma ejecutoriada la multa respectiva.-

8.4.- La IMC podrá aplicar las multas por el monto que se indica en el Artículo N° 42 de las Bases Administrativas.-

8.5.- Con todo, la Municipalidad podrá aplicar multas que, sumadas, tenga como tope máximo el 5% del valor del contrato. Llegado a este límite, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato original y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.-

9.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contraen las empresas contratistas, deberán reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución. Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato (impuesto incluido), expresada en pesos, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure éste, hasta el 22 de Junio de 2018.-

HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2214 / DE 2017

9.1.- La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el N°9 precedente, cauciona también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratista.-

9.2.- En caso de incumplimiento de la empresa contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones pecuniarias o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.-

10.- Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, la empresa contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que ésta pueda ejercer los derechos que emanen del instrumento señalado en el N°9 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prórrogas y hasta su total y completa ejecución.-

11.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista, la correcta prestación del servicio contratado y de la calidad del personal y de los materiales empleados por éste, responsabilidad que se mantendrá vigente durante el período del contrato. La empresa contratista en consecuencia, se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier servicio mal ejecutado a juicio de la Municipalidad, responsabilidad que se mantendrá hasta 60 días corridos después de efectuada la Recepción del Servicio.-

Esta obligación no exime a la empresa contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.-

12.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que se desempeñen en el servicio, desde el inicio y durante la prestación del servicio sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.-

13.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a las Consultas, a la oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. La empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del quinto día hábil siguiente, a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación.-

13.1.- El atraso en la suscripción del contrato, en la presentación de la garantía fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la entrega de los antecedentes para contratar y otros antecedentes solicitados por la Dirección Jurídica, por causas imputables a la empresa contratista, facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo ésta readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a sus intereses.-

 14.- El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad, en lo que corresponde, será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte del contratista o subcontratista de la normativa relativa a lo dispuesto en el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N°594, de 1999, del Ministerio de Salud.-

15.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Secretaría Comunal de Planificación.-

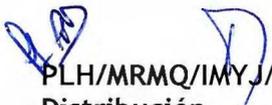
16.- El gasto se imputará a la

Cuenta: 22.11.003.004
Subprograma: 01
CR o CMP: 07.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

  
PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Tránsito  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 3808 /

MRMQ/ENGE/vbl

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS**

PROPUESTA: "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA"  
 DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.915 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, MODIFICADO POR ACLARACION N° 1  
 FECHA DE APERTURA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017  
 PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

HORA APERTURA: 16:30 HORAS  
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON \_\_\_\_\_/

NOMBRE PROPONENTE	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS										ANTECEDENTES TECNICOS
	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA SERIEDAD OFERTA \$1.000.000 VIGENCIA HASTA EL 18 DE ENERO DE 2018		INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE FORMULARIO N°1	RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES FORMULARIO N°2	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	DECLARACION JURADA FORMULARIO N°3	EXPERIENCIA DEL OFERENTE FORMULARIO N°4 Y SU ACREDITACION	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD FORMULARIO N°5	DECLARACION JURADA TECNICA FORMULARIO N°8
		FISICA	ELECTRONICA								
1.- XINERGA LTDA	X	✓	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.- EST. SERVICE LTDA		✓		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
3.-											
4.-											
5.-											

OBSERVACIONES: LA EMPRESA XINERGA LTDA NO PRESENTO ANTECEDENTES EN EL PORTAL: FUERA DE BASES

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

MARIA SOLEDAD MOZO JUL  
DIRECTOR DE CONTROL (S)

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

P.P.  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/vbl

**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA  
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISO DE CIRCULACION 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.915 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, MODIFICADO POR ACLARACION N° 1

FECHA DE APERTURA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

HORA APERTURA: 16:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN Y ANTECEDENTE TECNICO	CARTA OFERTA ECONOMICA FORMULARIO N° 6 TOTAL NETO \$	LISTADO DE PARTIDAS A PRECIO UNITARIO FORMULARIO N°7
1.- XINERGIA LTDA	—	—	—
2.- EST. SERVICE LTDA.	✓	55.282.383	✓
3.-			
4.-			
5.-			

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

MARIA SOLEDAD MOZO JUL  
DIRECTOR DE CONTROL (S)

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

P.P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MEMORANDO Nº *28982.*

**ANTECEDENTE:** Decreto EX. N° 1915, de 07 de noviembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas y llamado a licitación pública para el proceso denominado **“SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA”** ID 2490-54-LP17.

**MATERIA**

Remite Informe Evaluación y proposición de adjudicación Licitación Pública para el **“SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA”**



PROVIDENCIA, *30 NOV. 2017*

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A : SRA. ALCALDESA  
EVELYN MATTHEI FORNET

*A Secretaria Municipal  
Lancero E.M.*

Mediante el presente, me permito adjuntar Informe de la Comisión Evaluadora correspondiente a la licitación pública denominada **“SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA”** publicada en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 2490-54-LP17, con el resultado de la evaluación realizada.

Al efecto, el llamado a la presente licitación se realizó mediante publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 07 de noviembre de 2017, aprobada mediante Decreto Ex. N° 1915, del presente año.

La Apertura Electrónica de la licitación fue realizada el día 29 de noviembre de 2017, presentándose el siguiente oferente con propuesta admisible, de acuerdo a detalle que se indica a continuación:

N°	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT	Oferta período masivo (Impto. Incluido)
1	Empresa de Servicios Transitorios EST Service Ltda.	76.760.090-6	\$ 65.786.035.-

Cabe mencionar que el oferente **“XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA”** (RUT 76.785.280-0), presentó boleta de garantía de seriedad de la oferta; mas, no adjuntó su oferta en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que fue declarada fuera de bases, por la Comisión de Apertura.

A continuación, la Comisión Evaluadora ponderó los criterios a evaluar contenidos en artículo 13° de las Bases Administrativas, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT	Experiencia (10%)	Oferta Económica (89%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (1%)	TOTAL (100%)
1	Empresa de Servicios Transitorios EST Service Ltda.	76.760.090-6	4,00%	89,00	0,00	93,00



El detalle de la calificación para cada una de las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra detallada en el Informe de la Comisión Evaluadora, integrada por los funcionarios, don Ricardo Arturo Bahamondes Pinto (de la Secretaría Comunal de Planificación), doña Claudia Andrea Ramírez Rodríguez (de Dirección de Tránsito) y don Pablo Siegel Ignatiew (de Administración Municipal), que se adjunta para su mayor detalle y conocimiento.

Finalmente, conforme a los documentos y antecedentes revisados y calificados por la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada **"SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, ID 2490-54-LP17, del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se propone a usted, salvo mejor parecer, adjudicar al siguiente oferente, lo que es ratificado por esta SECPLA con el V°B° de las Unidades que suscriben:

<b>OFERENTE</b>	:	EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EST SERVICE LTDA.
<b>RUT</b>	:	76.760.090-6
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	:	De acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas.
<b>MONTO TOTAL</b>	:	\$ 65.786.035.- (IVA incluido)
<b>FINANCIAMIENTO</b>	:	Presupuesto municipal
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	:	Dirección de Tránsito

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
**CONTRALOR**  
 V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL

  
**V°B° ALCALDESA**

  
**DIRECTOR**  
 V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

  
**V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

RRC/MMD/RSP/  
Distribución/

- Archivo correlativos 2017.
- Archivo Carpeta **"SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA"**
- Adjunta documentos y antecedentes revisados y calificados por la Comisión Evaluadora de la licitación Pública.

S6.  
3729  
5-12-2017



## INFORME DE EVALUACIÓN

## “SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA”

ID 2490-54-LP17

Providencia, 30 de noviembre de 2017.

Con fecha 30 de noviembre de 2017, se constituyó la Comisión Evaluadora, para proceder a aplicar la pauta y metodología de evaluación de acuerdo a las bases que regularon el proceso, de la oferta admisible de la licitación pública denominada “SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA” identificada con ID 2490-54-LP17 en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), cuyo cierre de recepción de ofertas y apertura electrónica se realizó el día 29 de noviembre de 2017.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Aclaraciones y respuestas a Consultas.
- Formularios y documentos anexos.
- Antecedente presentado por el oferente.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.

1. COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo al artículo N°13 de las bases administrativas “la evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar, analizar y calificar las ofertas, constituida por un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un funcionario de Administración Municipal y un funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación”.

A través de Decreto Exento N°1.915, de fecha 07 de noviembre de 2017, se designó a los siguientes funcionarios:

FUNCIÓNARIO	RUT	DIRECCIÓN
Ricardo Arturo Bahamondes Pinto	██████████	Secretaría Comunal de Planificación
Claudia Andrea Ramírez Rodríguez	██████████	Dirección de Tránsito.
Pablo Siegel Ignatiew	██████████	Administración Municipal

2. OFERENTE

OFERENTE	:	EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EST SERVICE LTDA.
RUT	:	76.760.090-6
CHILE PROVEEDORES	:	HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	LA Concepción N° 141, piso 11, Providencia.
TELÉFONO	:	2 25190360
E-MAIL	:	gerencia@team-work.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Sin observaciones

Cabe mencionar que el oferente “XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA” (RUT 76.785.280-0), presentó boleta de garantía de seriedad de la oferta; mas, no adjuntó su oferta en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que fue declarada fuera de Bases.



**3. PAUTA DE EVALUACIÓN**

De acuerdo al artículo N° 13 de las bases administrativas (modificada mediante Aclaración N° 1), se establecieron los siguientes criterios y metodología de evaluación:

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO																		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)	10%	<p><b>FORMULARIO ANEXO N° 4 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE”</b> A través del cual el oferente declara su experiencia en servicios de digitalización masiva que haya prestado preferentemente con a lo menos 30 digitadores en procesos similares (ej: periodos masivos de permisos de circulación, aplicación de encuestas masivas, entre otras afines) ejecutados entre el año 2013 a la fecha.</p> <p>A continuación su metodología de evaluación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente más de 3 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 30 digitadores.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 30 digitadores.</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 30 digitadores.</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 contrato de digitación masiva que se haya prestado con a lo menos 30 digitadores.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 20 digitadores.</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 20 digitadores.</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 contrato de digitación masiva que se haya prestado con a lo menos 20 digitadores.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>No acredita debidamente experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Acredita debidamente más de 3 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 30 digitadores.	100	Acredita debidamente 3 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 30 digitadores.	80	Acredita debidamente 2 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 30 digitadores.	60	Acredita debidamente 1 contrato de digitación masiva que se haya prestado con a lo menos 30 digitadores.	40	Acredita debidamente 3 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 20 digitadores.	30	Acredita debidamente 2 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 20 digitadores.	20	Acredita debidamente 1 contrato de digitación masiva que se haya prestado con a lo menos 20 digitadores.	10	No acredita debidamente experiencia	0
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																	
		Acredita debidamente más de 3 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 30 digitadores.	100																	
		Acredita debidamente 3 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 30 digitadores.	80																	
		Acredita debidamente 2 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 30 digitadores.	60																	
		Acredita debidamente 1 contrato de digitación masiva que se haya prestado con a lo menos 30 digitadores.	40																	
		Acredita debidamente 3 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 20 digitadores.	30																	
		Acredita debidamente 2 contratos de digitación masiva que se hayan prestado con a lo menos 20 digitadores.	20																	
		Acredita debidamente 1 contrato de digitación masiva que se haya prestado con a lo menos 20 digitadores.	10																	
No acredita debidamente experiencia	0																			
OFERTA ECONÓMICA (89%)	80%	<p><b>FORMULARIO ANEXO N° 6, CARTA OFERTA ECONÓMICA.</b> Corresponde al valor de la oferta económica, realizada a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (la que debe ser igual a la primera parte del Formulario N° 6 denominado “CARTA OFERTA ECONÓMICA” a través del cual ésta se desglosa. El puntaje de este factor se calculara con la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 80\%}{\text{Precio (Oferente X)}}</math> </div>																		
	9%	<p><b>FORMULARIO ANEXO N° 7. denominado “LISTADO DE PARTIDAS A PRECIO UNITARIO”</b> donde se evaluará:</p> <p>a. PERÍODO MASIVO (90%)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 90\% * 9\%}{\text{Precio (Oferente X)}}</math> </div> <p>b. FUERA DEL PERÍODO MASIVO (10%)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 10\% * 9\%}{\text{Precio (Oferente X)}}</math> </div>																		



Providencia

		Este Formulario debe estar debidamente firmado por el oferente o su representante legal, donde se establecerá el valor unitario y el valor hora en caso de sobretiempos, durante la vigencia del contrato, en ambos períodos.
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)</b>	1%	Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando 1 punto a las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Las ofertas que no cuenten con esta condición no recibirán puntaje en este factor (PUNTAJE CERO).

**4. GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Según constató la Comisión de Apertura en su Acta, el oferente “Empresa de Servicios Transitorios EST Service Ltda”, presentó Garantía por Seriedad de la Oferta de \$ 500.000.- quedando habilitado para la apertura electrónica y la revisión de los antecedentes publicados.

**5. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA**

Se aplica la Metodología y Pauta de Evaluación, y el único oferente obtiene los siguientes puntajes:

**A. EXPERIENCIA (10%)**

Se evaluó la experiencia del oferente, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas y a lo señalado en Formulario Anexo N° 4

N°	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT	PUNTAJE EXPERIENCIA
1	Empresa de Servicios Transitorios EST Service Ltda.	76.760.090-6	4,00

**B. OFERTA ECONÓMICA (89%)**

**a) Oferta período masivo (80%)**

La oferta económica se evalúa obteniendo el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT	Oferta período masivo (Impto. Incluido)	TOTAL PUNTAJE
1	Empresa de Servicios Transitorios EST Service Ltda.	76.760.090-6	\$ 65.786.035.-	80,00



b) Oferta “Listado de partidas a precio unitario” (9%)

N°	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT	Oferta período masivo (a)	Oferta fuera del período masivo (b)	TOTAL PUNTAJE (a+b)
1	Empresa de Servicios Transitorios EST Service Ltda.	76.760.090-6	8,10	0,90	9,00

Cabe señalar que el oferente no adjuntó el total en cada uno de los ítems solicitados; mas, éste se puede desprender del cuadro de ofertas del Formulario Anexo N° 7. Igualmente, obtiene el máximo puntaje por ser el único oferente en el presente proceso.

C. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)

Este criterio evaluó favorablemente la presentación conforme y en forma oportuna de los antecedentes presentados en la oferta solicitados en artículo N° 13 de las bases administrativas de licitación, otorgando este puntaje según la siguiente tabla:

N°	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT	PUNTAJE REQUISITOS FORMALES	OBSERVACIONES
1	Empresa de Servicios Transitorios EST Service Ltda.	76.760.090-6	0	Sin perjuicio que el resultado se puede inferir, el oferente no adjuntó el total en el Formulario Anexo N° 7 denominado “Listado de Partidas a Precio Unitario”

5.1. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN.

El Puntaje Final obtenido por la empresa corresponde a la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación:

N°	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT	Experiencia (10%)	Oferta Económica (89%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (1%)	TOTAL (100%)
1	Empresa de Servicios Transitorios EST Service Ltda.	76.760.090-6	4,00%	89,00	0,00	93,00

6. VERIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR.

Se propone adjudicar al presente oferente, ya que su oferta es conveniente a los intereses municipales.



7. RESOLUCIÓN

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada **SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA, ID 2490-54-LP17**, del portal electrónico [ww.mercadopublico.cl](http://ww.mercadopublico.cl), esta Comisión Evaluadora, después de haber analizado todos los antecedentes presentados por el oferente, considerando que su propuesta satisface los requerimientos municipales, propone adjudicar esta propuesta, salvo mejor parecer, al oferente:

OFERENTE	:	EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EST SERVICE LTDA.
RUT	:	76.760.090-6
PLAZO DEL CONTRATO	:	De acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas.
MONTO TOTAL	:	\$ 65.786.035.- (IVA incluido)
FINANCIAMIENTO	:	Presupuesto municipal
UNIDAD TÉCNICA	:	Dirección de Tránsito

  
PABLO SIEGEL IGNATIEW  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

  
CLAUDIA RAMIREZ RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

  
RICARDO BAHAMONDES PINTO  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
COMUNAL



# Providencia

Secretaría Comunal de Planificación

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **PABLO ANDRÉS SIEGEL IGNATIEW**, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963, Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-54-LP17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 30 de noviembre 2017.

---

Pablo A. Siegel Ignatiew  
Cientista Político  
**Municipalidad de Providencia**



# Providencia

Secretaría Comunal de Planificación

## **DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **RICARDO ARTURO BAHAMONDES PINTO**, [REDACTED], con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963, Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-54-LP17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 30 de noviembre 2017.



Ricardo A. Bahamondes Pinto  
Abogado

**Municipalidad de Providencia**

NOTA: Este documento es un antecedente para su institución, por lo tanto no es obligatoria su publicación en el Sistema de Información. Revise Directiva N°14 "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras".



## **DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, [REDACTED]  
[REDACTED] con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963,  
Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-54-LP17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 30 de noviembre 2017.



Claudia A. Ramírez Rodríguez  
Ingeniero en Ejecución Transporte y Tránsito  
**Municipalidad de Providencia**

**FORMULARIO ANEXO N° 1**

**LICITACION PÚBLICA**

**“SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA”**

**INDIVIDUALIZACIÓN COMPLETA DEL OFERENTE**

**1.- DATOS DEL OFERENTE:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EST SERVICE LTDA.

NOMBRE DE FANTASIA EST SERVICE LTDA.

DOMICILIO LA CONCEPCION 141, PISO 11 PROVIDENCIA

TELÉFONO (S) 225190360 FAX: \_\_\_\_\_

RUT 76.760.090-9 E-MAIL: IHERNANDEZ@TEAM-WORK.CL

GIRO DE LA EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES DE PERSONAL

**2.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE GONZALO RIVERA EDWARDS

DOMICILIO LA CONCEPCION 141, PISO 11 PROVIDENCIA

TELÉFONO (S) 225190360 FAX:

RUT XXXXXXXXXX E-MAIL GERENCIA@TEAM-WORK.CL

Nota: Si el oferente lo realiza a través de “Unión Temporal de Proveedores”, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que estableció en el instrumento que formalizó la unión.



**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**27-11-2017**  
**FECHA**

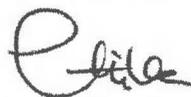
**FORMULARIO ANEXO N° 2**  
**LICITACION PÚBLICA**  
**“SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE**  
**PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA”**  
**RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS  
EST SERVICE LTDA.  
**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : 76.760.090-9

<b>CONSTITUCION</b>	16-01-2007
<b>RAZON SOCIAL</b>	EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EST SERVICE LTDA.
<b>OBJETO</b>	SERVICIOS TRANSITORIOS
<b>CAPITAL</b>	\$1.205.625.000
<b>SOCIOS (*)</b>	GONZALO RIVERA EDWARDS INVERSIONES CATEDRAL LTDA (SOCIOS: GONZALO RIVERA EDWARDS- GONZALO RIVERA MUÑOZ- PAMELA RIVERA MUÑOZ) TEAMWORK CONSULTORA LTDA.(SOCIOS: GONZALO RIVERA EDWARDS- MARIA SYLVIA MUÑOZ CABEZAS)
<b>NOMBRE DIRECTORES (**)</b>	GONZALO RIVERA EDWARDS
<b>TIPO DE ADMINISTRACION</b>	PRIVADA; DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	GONZALO RIVERA EDWARDS
<b>ANTIGUEDAD DE LA SOCIEDAD</b>	10 AÑOS

**NOTA:**

- (\*) En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.  
(\*\*) En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.  
(\*\*) En caso que fuese una Unión Temporal de Proveedores (UTP), se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

27-11-2017  
FECHA

FORMULARIO ANEXO N° 6

LICITACION PÚBLICA

“SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA”

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EST SERVICE LTDA.

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : 76.760.090-9

Nuestra oferta económica, a suma alzada, asociada al “SERVICIO DE DIGITACIÓN PARA PROCESO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2018” (período masivo) es la siguiente:

TOTAL NETO PERÍODO MASIVO	\$	55.282.383
IMPUESTO		19%
TOTAL PERÍODO MASIVO (impto. Incl.)	\$	65.786.035

(Los valores ofertados deben incluir gastos generales, utilidades y cualquier otro gasto que irrogue la ejecución correcta y efectiva del servicio a contratar)

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

27-11-2017  
FECHA



Providencia  
2016 - 2020

Nº OBLIGACIÓN

**146-2017**

FECHA

**30/11/2017**

**CONTROL DE REGISTRO  
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA"**

**ID 2490-54-LP17**

EMPRESA : **EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EST SERVICE LTDA.**

RUT: **76.760.090-6**

SOLICITADO POR: **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **28.982**

FECHA: **30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : **M\$ 90.900**

MONTO DE LA OBLIGACION: **M\$ 65.786** VALOR PERÍODO MASIVO  
**RECURSOS 2018** \$65.786.035 IVA INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: **M\$ 25.114**

CUENTA:

SUBTÍTULO **22** ITEM **11** ASIG. **003** SUB ASIG. **004** SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **01** CÓDIGO CR O CMP **07.04.01**

DENOMINACIÓN : **SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RIVQ/CJP

V°B° SECPLA



Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-54-LP17  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
29/11/2017 16:47

### Datos de la Adquisición 2490-54-LP17

Número de Adquisición	2490-54-LP17
Nombre de Adquisición	Serv. Digitación Permisos de Circulación 2018
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<b><u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u></b>
Observaciones del Comprador	La presente licitación tiene por objeto, la contratación de un servicio especializado de digitación para la atención de público en el proceso de Permisos de Circulación 2018, comuna de Providencia.
Teléfonos	Fono: 56-02-6543748 - Fax: --
Fecha de Publicación	7/11/2017 16:04
Fecha de Cierre	29/11/2017 15:00
Fecha de Apertura	29/11/2017 16:30

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Consultora Team-Work	SERVICIO DE DIGITACION PERMISOS DE CIRCULACION 2018 PROVIDENCIA	Oferta Aceptada

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-54-LP17
Nombre	Serv. Digitación Permisos de Circulación 2018
Descripción	La presente licitación tiene por objeto, la contratación de un servicio especializado de digitación para la atención de público en el proceso de Permisos de Circulación 2018, comuna de Providencia.

### Observaciones Anteriores

**FORMULARIO ANEXO N°8****LICITACIÓN PÚBLICA****“SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA”****DECLARACIÓN JURADA TÉCNICA**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EST SERVICE LTDA.**

**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.760.090-9**

A través del presente Formulario Anexo, el presente oferente de la licitación pública denominada “SERVICIO DE DIGITACIÓN PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA”, declara que:

Cumple todos los puntos requeridos e indicados en las Bases Técnicas  X  (marcar con una X)

Lo anterior, incluye el pleno cumplimiento de los servicios requeridos, señalados en las Bases Técnicas (puntos 1 a 8).



\_\_\_\_\_  
Firma Oferente o Representante Legal

**27-11-2017**  
Fecha

**FORMULARIO ANEXO N° 7**

**LICITACION PÚBLICA**

**“SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADO PARA PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2018, COMUNA DE PROVIDENCIA”**

**LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS**

**NOMBRE DEL OFERENTE: EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS EST SERVICE LTDA.**

**RUT : 76.760.090-9**

**A. LISTADO DE PARTIDAS A PRECIO UNITARIO PARA EL PERÍODO MASIVO (90%)**

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Personal "valor por día hábil"			
1,1	Valor día personal digitador módulos	día	26.732	31.811
1,2	Valor día personal call center diurno	día	27.654	32.908
1,3	Valor día personal oficina municipal	día	27.654	32.908
1,4	Valor día personal atención de empresas	día	27.654	32.908
1,5	Valor día personal archivo	día	26.732	31.811
2	Personal "valor por día ir hábil o festivo"			
2,1	Valor día personal digitador módulos	día	35.033	41.689
2,2	Valor día personal call center diurno	día	35.763	42.558
2,3	Valor día personal oficina municipal	día	35.763	42.558
2,4	Valor día personal atención de empresas	día	35.763	42.558
2,5	Valor día personal archivo	día	35.033	41.689

<b>3</b>	<b>Personal "valor por hora hábil"</b>			
3,1	Valor hora personal digitador módulos	1 hora	3.342	3.976
3,2	Valor hora personal call center diurno	1 hora	3.457	4.114
3,3	Valor hora personal call center nocturno	1 hora	4.148	4.936
3,4	Valor hora personal oficina municipal	1 hora	3.457	4.114
3,5	Valor hora personal atención empresas	1 hora	3.457	4.114
3,6	Valor hora personal de archivo	1 hora	3.342	3.976
<b>4</b>	<b>Personal "valor por hora inhabil o festiva"</b>			
4,1	Valor hora personal digitador módulos	1 hora	4.379	5.211
4,2	Valor hora personal call center diurno	1 hora	4.470	5.320
4,3	Valor hora personal call center nocturno	1 hora	5.364	6.384
4,4	Valor hora personal oficina municipal	1 hora	4.470	5.320
4,5	Valor hora personal atención empresas	1 hora	4.470	5.320
4,6	Valor hora personal de archivo	1 hora	4.379	5.211
<b>TOTAL (A)</b>				

(Los valores ofertados deben incluir gastos generales, utilidades y cualquier otro gasto que irrogue la ejecución correcta y efectiva del servicio a contratar)

**B. LISTADO DE PARTIDAS A PRECIO UNITARIO FUERA DEL PERÍODO MASIVO (10%)**

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
<b>1</b>	<b>Personal "valor por día hábil"</b>			
1,1	Valor día personal digitador módulos	día	24.358	28.986
1,2	Valor día personal call center diurno	día	25.143	29.920
1,3	Valor día personal oficina municipal	día	25.143	29.920
1,4	Valor día personal atención de empresas	día	25.413	30.241
1,5	Valor día personal archivo	día	24.358	28.986
<b>2</b>	<b>Personal "valor por día inhábil o festivo"</b>			
2,1	Valor día personal digitador módulos	día	31.095	37.003
2,2	Valor día personal call center diurno	día	31.826	37.873
2,3	Valor día personal oficina municipal	día	31.826	37.873
2,4	Valor día personal atención de empresas	día	31.826	37.873
2,5	Valor día personal archivo	día	31.095	37.003
<b>3</b>	<b>Personal "valor por hora hábil"</b>			
3,1	Valor hora personal digitador módulos	1 hora	3.045	3.623
3,2	Valor hora personal call center diurno	1 hora	3.143	3.740
3,3	Valor hora personal call center nocturno	1 hora	3.771	4.488
3,4	Valor hora personal oficina municipal	1 hora	3.143	3.740
3,5	Valor hora personal atención empresas	1 hora	3.177	3.780
3,6	Valor hora personal de archivo	1 hora	3.045	3.623
<b>4</b>	<b>Personal "valor por hora inhábil o festiva"</b>			
4,1	Valor hora personal digitador módulos	1 hora	3.887	4.625

4,2	Valor hora personal call center diurno	1 hora	3.978	4.734
4,3	Valor hora personal call center nocturno	1 hora	4.774	5.681
4,4	Valor hora personal oficina municipal	1 hora	3.978	4.734
4,5	Valor hora personal atención empresas	1 hora	3.978	4.734
4,6	Valor hora personal de archivo	1 hora	3.887	4.625
<b>TOTAL (B)</b>				<b>\$</b>

(Los valores ofertados deben incluir gastos generales, utilidades y cualquier otro gasto que irrogue la ejecución correcta y efectiva del servicio a contratar)



**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

27-11-2017  
**FECHA**